



AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN  
SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO



ESTADO PLURINACIONAL DE  
BOLIVIA

# RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2025

Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico  
**AISEM**

---



# **INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2025**

---

## 1. ANTECEDENTES

En el marco del Numeral 4, Artículo 235, de la Constitución Política del Estado, el Parágrafo I, Artículo 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013, la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 4 de septiembre de 2017 y el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas aprobado mediante Resolución Ministerial N° 090/2024 de 8 de julio de 2024 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) ha elaborado el presente documento para rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública correspondiente a la gestión 2025.

La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la AISEM es la Lic. Verónica Casablanca Villca designada mediante Resolución Suprema N° 28845 de fecha 26 de julio de 2023.

## 2. GENERALIDADES

La Constitución Política del Estado Plurinacional, en el Parágrafo I del Artículo 18 señala que todas las personas tienen derecho a la salud y el Parágrafo I del Artículo 35 manifiesta que el Estado, en todos sus niveles protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud, además, en el Numeral 11 del Parágrafo II del Artículo 298 establece **como competencia exclusiva del nivel central del Estado, las obras públicas de infraestructura de interés del nivel central del Estado.**

El Gobierno Nacional aplica el Modelo Económico Social Comunitario Productivo desde el año 2006, el cual estableció un horizonte de planificación para el desarrollo económico y social en beneficio de la población boliviana.

Para el largo plazo, se estableció el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) como horizonte de planificación integral del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la cual se establece la visión política, económica y social. Denominado Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 que, en el marco de la Constitución Política del Estado, es una responsabilidad compartida de todos los niveles del estado: Nivel Central del Estado, los Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD), los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) y los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos.

---

La Agenda Patriótica 2025 establece trece (13) pilares y sesenta y ocho (68) dimensiones, especificados en distintos ámbitos económicos, sociales, ambientales, salud, educación, soberanía científica, integración y soberanía alimentaria.

Para el mediano plazo, se dispuso el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", la cual es el instrumento a través del cual se canaliza la visión del PGDES con un horizonte de planificación de mediano plazo (5 años). El PDES 2021-2025 forma parte del Sistema de Planificación Integral del Estado, en el cual el Eje 7 se refiere a la gestión institucional transparente y Eje 6 es el que refiere a las metas, resultados y acciones en salud.

### Ejes Estratégicos del PDES 2021-2025



El eje estratégico 6 del PDES referente al sector salud se vincula con el Pilar 3 "Salud, educación y deporte" de la Agenda Patriótica, con la finalidad de brindar a todas y todos los bolivianos el acceso a una vida plena, y busca garantizar los derechos

fundamentales de los seres humanos: a la salud, a la educación, al deporte y al arte, concibiendo la vida humana, tanto en su dimensión física como espiritual.

Asimismo, eje estratégico 7 del PDES se vincula con en el Pilar 11 “Transparencia en la gestión pública” de la Agenda Patriótica, toda vez que busca la existencia de reglas claras para el ejercicio de la Función Pública (planeación, decisión, ejecución y evaluación de programas y planes), así como de controles y seguimiento de éstas. Además, con la transparencia en la gestión pública se establece un diálogo honesto y responsable entre la AISEM y la sociedad, para mejorar la ejecución de los proyectos de inversión.

## **2.1. Creación de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM)**

En el período 2016 – 2017 al interior del Ministerio de Salud y Deportes (MSyD) y del Programa Técnico Operativo de Infraestructura y Equipamiento Médico (PTOIAM), se identificaron ciertas limitaciones otorgadas al MSyD, que por la naturaleza de la Institución Ministerial no se encontraba definida la ejecución de obras o proyectos de Infraestructura Hospitalaria, motivo por el cual no se contaba con recursos financieros y humanos suficientes que permitan desarrollar fluidamente los procesos de contratación necesarios para la correcta ejecución de los Proyectos a través de empresas contratistas con experiencia en el desarrollo de obras bajo la figura llave en mano (pre-inversión, inversión y puesta en marcha), así como también contar con profesionales con experiencia técnica y especializada en la preparación, seguimiento y fiscalización de estos Proyectos.

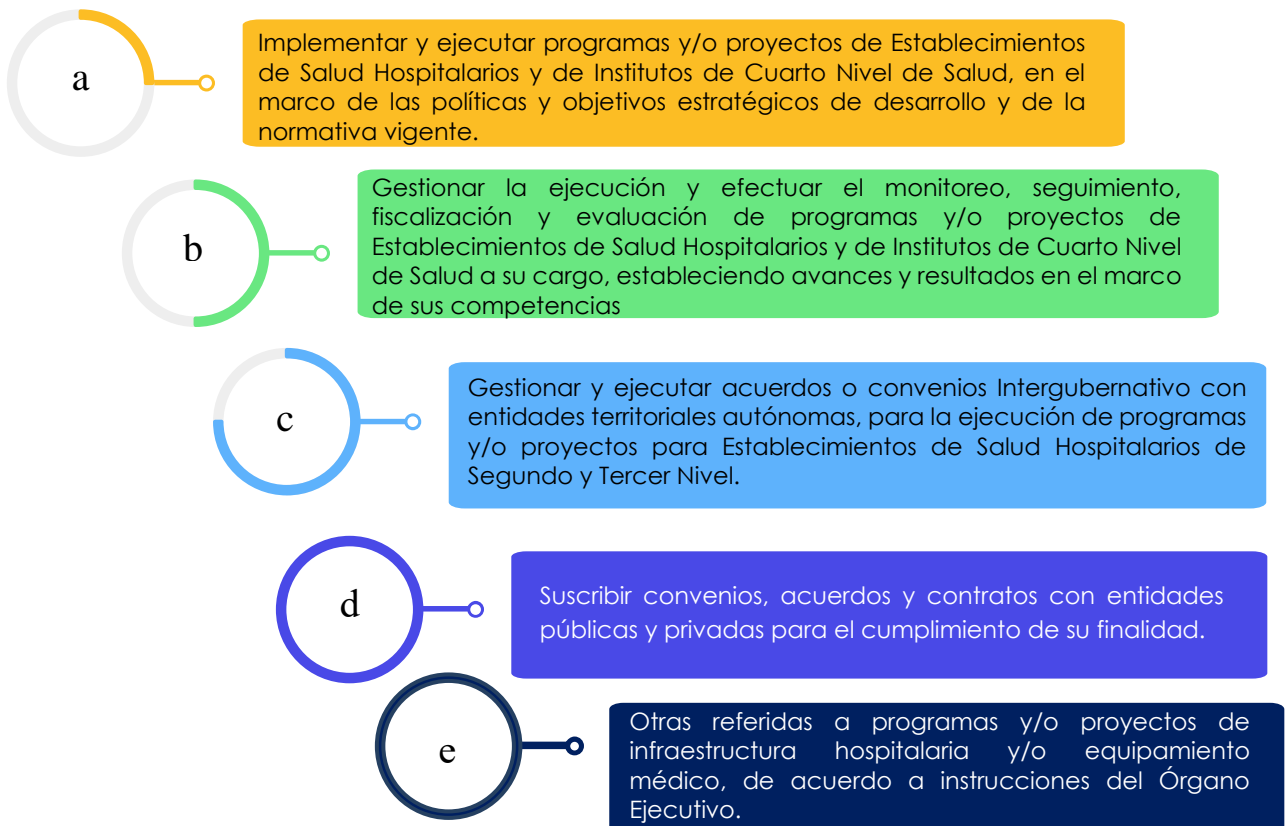
En ese sentido, se hizo evidente la necesidad de que el MSyD pueda fortalecerse institucionalmente, a través de la creación de una Unidad Descentralizada encargada de la Ejecución de los programas y proyectos de infraestructura de salud enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social, conformada por personal técnico con experiencia en el rubro, considerando la especial complejidad de los proyectos referidos al área de la salud.

La AISEM, fue creada mediante Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición Ministerio de Salud.

---

El Parágrafo II, Artículo 2 del citado Decreto dispone que “La AISEM se crea sobre la base del Programa Técnico Operativo en Infraestructura y Equipamiento Médico - PTOIEM y no cuenta en su estructura organizacional con un Directorio”.

La finalidad de la AISEM es ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud. Asimismo, en conformidad al Artículo 6 del citado decreto, la AISEM tiene las siguientes atribuciones:



### 3. MARCO NORMATIVO

La normativa general aplicable para el funcionamiento de la AISEM, se detalla a continuación:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de fecha 07 febrero de 2009.
  - Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental.
  - Ley N° 777 de 25 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).
  - Ley N° 1613 que aprueba el Presupuesto General del Estado - Gestión 2025
-

- Decreto Supremo N° 5301 de 2 de enero de 2025, que reglamenta la Ley N° 1613.
- Resolución Ministerial N° 308 de 25 de junio de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba los Clasificadores Presupuestarios para la Gestión 2025.
- Resolución Bi Ministerial N° 08 de 23 de julio de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación del Desarrollo, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria para la Gestión 2025.

La AISEM cumple con la tarea de construir y equipar hospitales para Bolivia, principalmente tiene el rol fundamental de ejecutar el Plan de Hospitales, con el objeto de lograr el acceso universal, gratuito y equitativo a servicios de salud al 2025 de acuerdo a lo establecido en el PDES 2021-2025, la finalidad planteada es contribuir al paradigma del Vivir Bien y a la erradicación de la pobreza e inequidad, eliminando la exclusión social y mejorando el estado de salud.

En este entendido, los proyectos hospitalarios se implementan en cumplimiento a lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley N° 650, de 15 de enero de 2015, que eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025".
  - Ley N° 786 del 9 de marzo de 2016 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020.
  - Ley N° 1407 de fecha 9 de noviembre de 2021 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025.
  - Ley N° 1148 que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4612/BL – BO "Programa de Mejora en la Accesibilidad a los Servicios de Salud Materna y Neonatal en Bolivia".
  - Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017 de creación de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico.
  - Decreto Supremo N° 2497 de 26 de agosto de 2015 que declara de interés del nivel central del Estado, la construcción de obras públicas de infraestructura para establecimientos de Salud Hospitalarios.
  - Decreto Supremo N° 2583 de 04 de noviembre de 2015 que declara de interés del nivel central del Estado, la construcción de obras públicas de infraestructura para establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo Nivel.
  - Decreto Supremo N° 2652 de 20 de enero de 2016 que declara de interés del nivel central del Estado, la construcción de un (1) Establecimiento de Salud Hospitalario de Segundo Nivel ubicado en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro.
-

- Decreto Supremo N° 2677 de 17 de febrero de 2016 que declara de interés del nivel central del Estado, la construcción de un (1) Establecimiento de Salud Hospitalario de Segundo Nivel ubicado en el Municipio de Camiri del Departamento de Santa Cruz.
  - Decreto Supremo N° 2784 de 01 de junio de 2016 que declara de interés del nivel central del Estado, la construcción de un (1) Establecimiento de Salud Hospitalario de Tercer Nivel ubicado en el Departamento de La Paz.
  - Decreto Supremo N° 3139 de 05 de abril de 2017 que declara de interés del nivel central del Estado, la construcción y ampliación con su equipamiento de los Establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo y Tercer Nivel en Estado Plurinacional de Bolivia.
  - Decreto Supremo N° 3391 de 08 de noviembre de 2017, incorpora en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, los proyectos de Construcción con su equipamiento de dos (2) Establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo Nivel.
  - Decreto Supremo N° 3625 de 25 de julio de 2018 autoriza a la Aduana Nacional, la transferencia a título gratuito de una fracción del bien inmueble de su propiedad, a la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM para la construcción con su equipamiento de un Establecimiento de Salud Hospitalario Pediátrico de Tercer Nivel en el Municipio de El Alto del Departamento de La Paz.
  - Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto de 2018 que declara de interés del nivel central del Estado, el equipamiento como componente de la Infraestructura hospitalaria de trece (13) Establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo y Tercer Nivel que forman parte del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien.
  - Decreto Supremo N° 3743 de 12 de diciembre de 2018, modificado por el Decreto Supremo N° 4769 de 27 de julio de 2022 que declara de interés del nivel central del Estado, los proyectos de unidades de Radioterapia.
  - Decreto Supremo N° 4173 de 04 de marzo de 2020 que declara de interés del nivel central del Estado, la realización de obras públicas de infraestructura para un (1) Establecimiento de Segundo Nivel ubicado en el Municipio de Trinidad del Departamento del Beni.
- 
-

#### 4. MISIÓN Y VISION DE LA AISEM

La AISEM, es la entidad ejecutora de proyectos y programas integrales y multidisciplinarios de salud referente a nivel nacional, reconocida por su capacidad técnica, ética e idoneidad, que contribuye al logro de los objetivos estratégicos sectoriales del Ministerio de Salud y Deportes, mediante la construcción, equipamiento y puesta en marcha de proyectos de establecimientos de salud, hospitalarios y de institutos de cuarto nivel de salud.

**Misión**

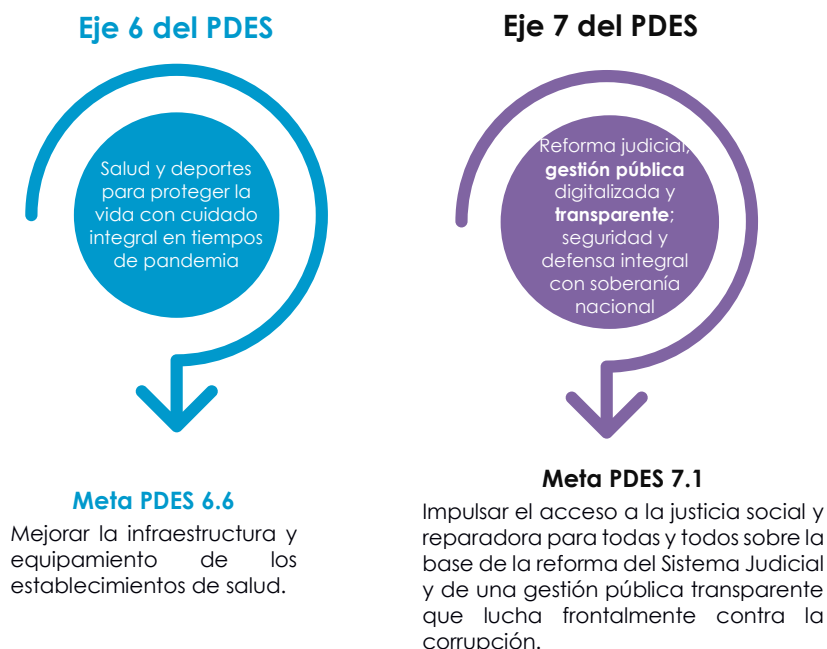
**Visión**

Ejecutar programas y proyectos integrales, multidisciplinarios de establecimientos de salud, hospitalarios y de institutos de cuarto nivel de salud, para dotar de infraestructura, equipamiento, tecnología, conocimiento, asistencia y/o capacidad de gestión al Sistema Único de Salud, para permitir el acceso de toda la población a servicios de salud con calidad y calidez, para contribuir al logro del "Vivir Bien".

#### 5. METAS PDES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

De los Ejes Estratégicos 6 y 7 del PDES 2021-2025, se desprenden las metas que serán necesarias para el logro de resultados del PDES. A continuación, se menciona las metas involucradas con los respectivos resultados que se pretenden alcanzar:

**Gráfico 1: Metas y Resultados PDES**



### Resultado PDES

6.6.1

Se ha contribuido con infraestructura, equipamiento y fortalecimiento los establecimientos de salud de 1er, 2do y 3er nivel e instituidos de 4to nivel de salud

### Resultado PDES

Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.

7.1.1

A fin de alcanzar los resultados previstos en el PDES, la AISEM ha identificado objetivos estratégicos que se apoyan en los ejes de Infraestructura – Equipamiento. Cabe aclarar que los mencionados ejes se articulan a los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para vivir bien 2021-2025 y el Plan Estratégico Institucional del MSyD.

Los objetivos estratégicos considerando el enfoque Institucional son 3, que se detallan a continuación:

### Gráfico 2: Objetivos Estratégicos

## Objetivos Estratégicos

01

Implementar una gestión de proyectos de inversión en salud efectiva, que permita la exitosa implementación de al menos 56 proyectos de establecimientos de salud y hospitalarios para garantizar el acceso a los servicios de salud de la población a nivel nacional hasta el año 2025.

Contar con una Gestión pública, eficaz, eficiente y transparente, que permita la ejecución de al menos un 97% de los recursos de gasto corriente asignados para el cumplimiento de las atribuciones de la AISEM a nivel nacional hasta el 2025.

02

03

Apoyar de forma integral y asistir en el 100% de los requerimientos de atención de emergencias sanitarias, por desastres naturales u otras causales para apoyar en la atención, prevención y contención de la amenaza a nivel nacional hasta el año 2025.

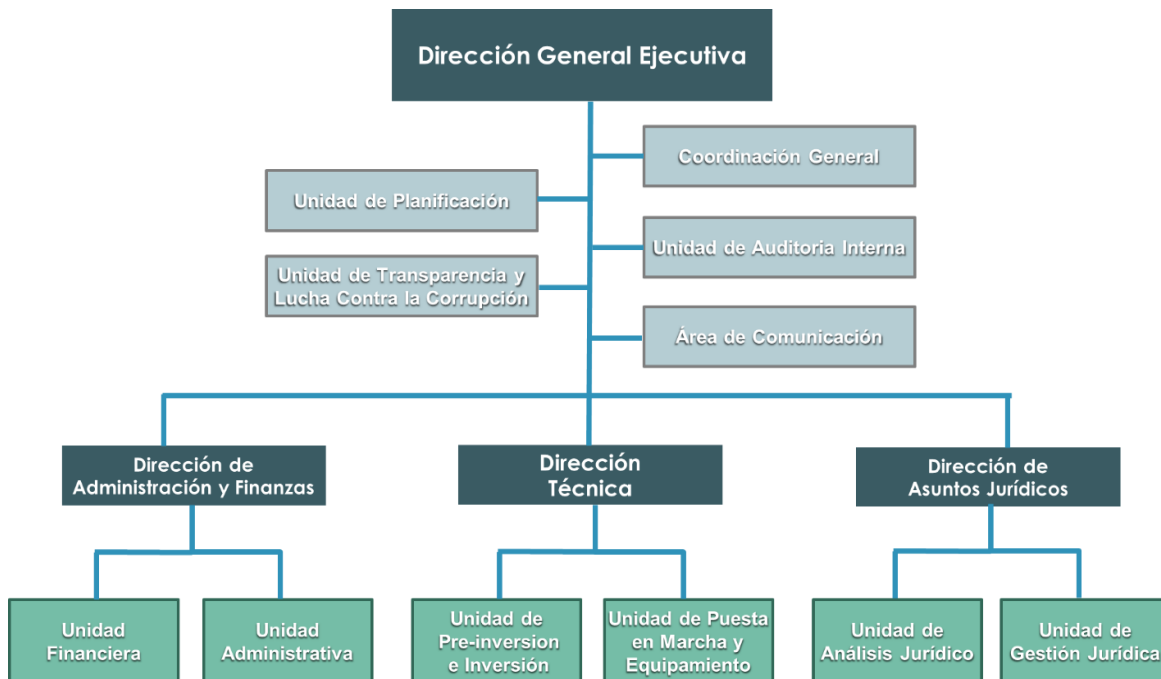
Al respecto, para la gestión 2025 el Plan Operativo Anual (POA) considera a los objetivos estratégicos 1 y 2. Los objetivos mencionados, coadyuvan a la ejecución de las metas del PDES 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”.

### 5.1 Estructura Organizacional

El Artículo 5 del Decreto Supremo N° 3293 define la estructura de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, estableciendo los siguientes niveles de organización: nivel ejecutivo y nivel operativo.

En fecha 28 de agosto de 2023, mediante Resolución Administrativa N° 054/2023, a fin de cumplir las atribuciones asignadas en el Decreto N° 3293 se aprobó la estructura organizacional vigente, la cual está conformada por la Dirección General Ejecutiva, Coordinación General, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Planificación, Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Área de Comunicación, Dirección Administración y Finanzas, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección Técnica, siendo ésta última el área sustantiva de la institución, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

**Gráfico 3: Organigrama de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico**



Fuente: Resolución Administrativa N° 054/2023

## 5.2 Plan Operativo Anual 2025

Para cumplir con los objetivos y atribuciones, la AISEM registró cuarenta (40) operaciones en el Plan Operativo Anual – POA de la gestión 2025, con fuentes de financiamiento provenientes del Tesoro General de la Nación y crédito externo.

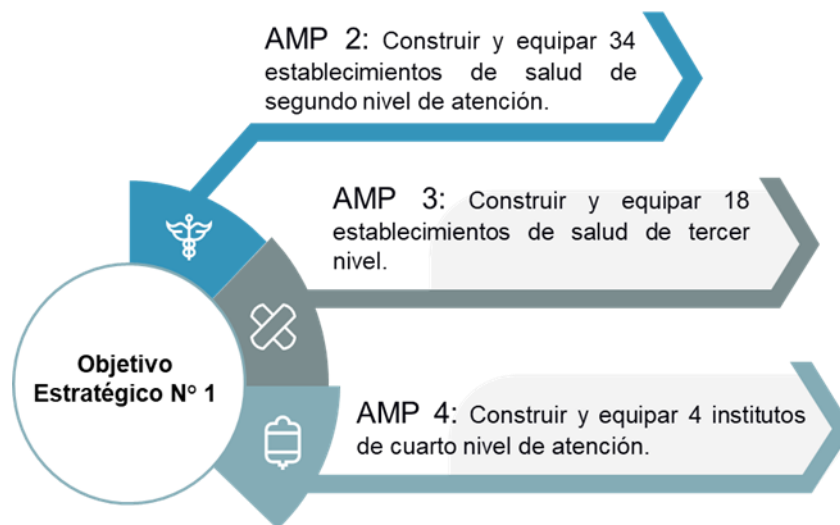
### 5.2.1 Acciones de Mediano Plazo 2025

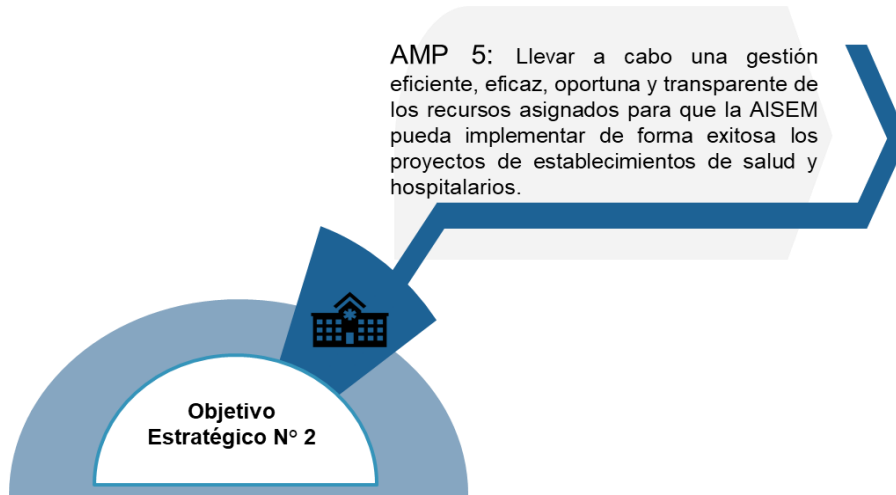
Las Acciones de Mediano Plazo (AMP) de la AISEM, definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente con las que se alineó el POA 2025, se articulan a 2 (dos) objetivos estratégicos.

El objetivo estratégico N° 1 “Implementar una gestión de proyectos de inversión en salud efectiva, que permita la exitosa implementación de al menos 56 proyectos de establecimientos de salud y hospitalarios para garantizar el acceso a los servicios de salud de la población a nivel nacional hasta el año 2025” se relaciona a los proyectos de Inversión y fortalecimiento, que de acuerdo con el PEI son las Acciones de Mediano Plazo N° 2, 3 y 4.

En tanto, el objetivo estratégico N° 2 “Contar con una Gestión pública, eficaz, eficiente y transparente, que permita la ejecución de al menos un 97% de los recursos de gasto corriente asignados para el cumplimiento de las atribuciones de la AISEM a nivel nacional hasta el 2025”, se relaciona con la Acción de Mediano Plazo N° 5:

**Gráfico 4: Articulación de Objetivos Estratégicos con Acciones de Mediano Plazo**



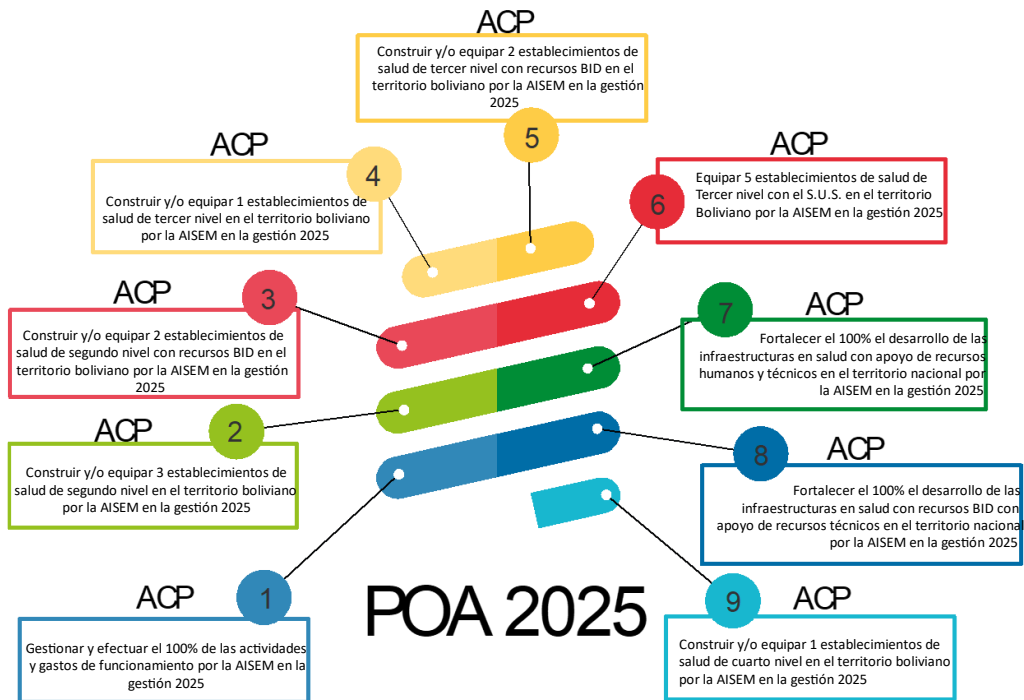


Fuente: POA 2025

### 5.2.2 Acciones de Corto Plazo 2025

Para la gestión 2025, la AISEM cuenta con nueve (9) Acciones de Corto Plazo (ACP), bajo la siguiente codificación y detalle:

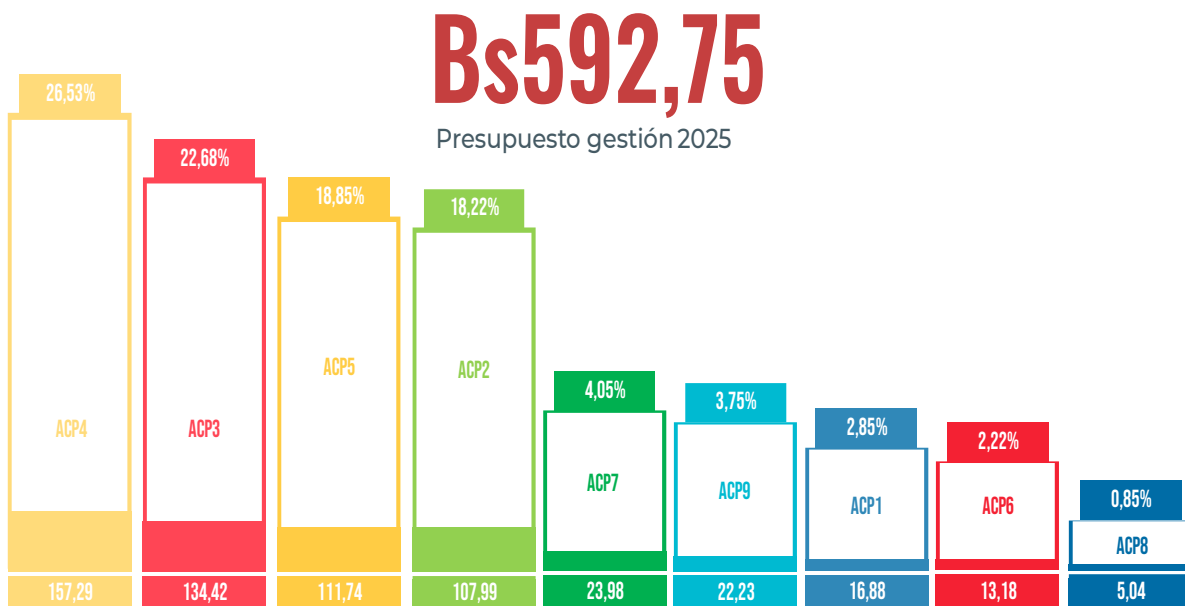
**Gráfico 5: Acciones de Corto Plazo de la gestión 2025**



Fuente: POA 2025

El POA 2025, respecto a la Articulación de las acciones de corto plazo con el presupuesto, registra un importe total de Bs592,75 millones, de los cuales la ACP4 concentra un importe de Bs157,29 millones, la ACP3 Bs134,42 millones, la ACP5 Bs111,74 millones, ACP2 Bs107,99 millones, ACP7 Bs23,98 millones, ACP9 Bs22,23 millones, ACP1 Bs16,88 millones, ACP6 Bs13,18 millones, ACP8 Bs5,04 millones, que representan el 26,53%, 22,68%, 18,85%, 18,22% , 4,05% , 3,75% , 2,85%, 2,22% y 0,85%, respectivamente, mismo que es detallado en el siguiente gráfico:

**Gráfico 6: Acciones de Corto Plazo Articuladas con el Presupuesto 2025  
(Expresado en Millones de Bolivianos)**

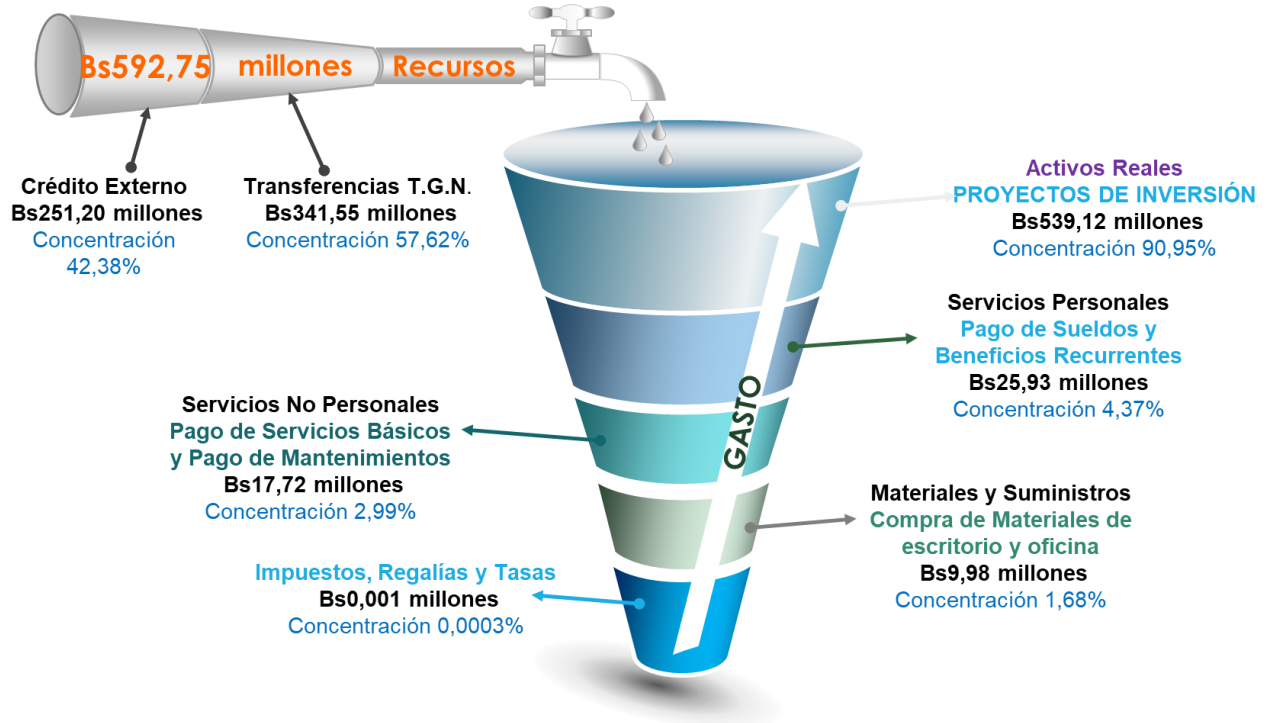


Fuente: POA-Presupuesto 2025

## 6. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025

Mediante Ley N° 1613 del Presupuesto General del Estado (PGE) para la Gestión Fiscal 2025, se aprueba el presupuesto por Bs592,75 millones a favor de la AISEM, de acuerdo al siguiente detalle:

**Gráfico 7: Composición del Presupuesto de la AISEM – Gestión 2025**  
(Expresado en Millones de Bolivianos y Porcentajes)



Fuente: SIGEP

### 6.1 Presupuesto de Recursos

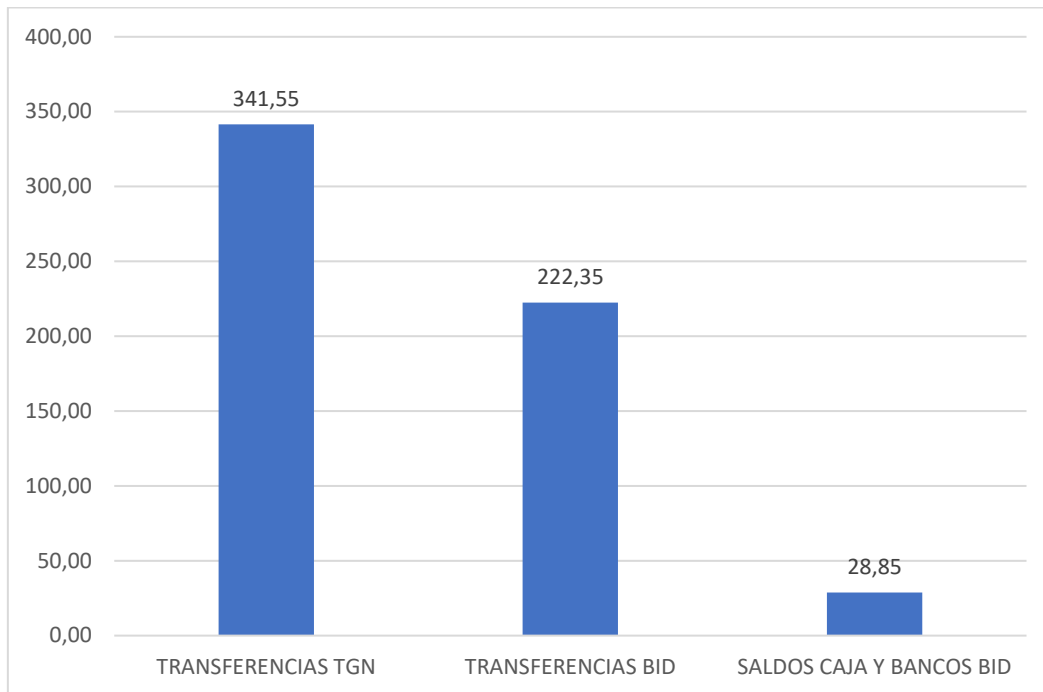
El Presupuesto de Recursos de la AISEM para la gestión 2025 está compuesto de la siguiente manera:

**Cuadro N° 1: Presupuesto de Recursos**  
(Expresado en Millones de Bolivianos)

FUENTE	DETALLE	MONTO	%
<b>41-111</b>	<b>TGN</b>	<b>341,55</b>	<b>57,62%</b>
	TRANSFERENCIAS TGN	341,55	57,62%
<b>43-411</b>	<b>CREDITO EXTERNO</b>	<b>251,20</b>	<b>42,38%</b>
	TRANSFERENCIAS BID	222,35	37,51%
	SALDOS CAJA Y BANCOS BID	28,85	4,87%
<b>TOTAL</b>		<b>592,75</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SIGEP

**Gráfico N° 8: Presupuesto por fuente de financiamiento  
(Expresado en Millones de Bolivianos)**



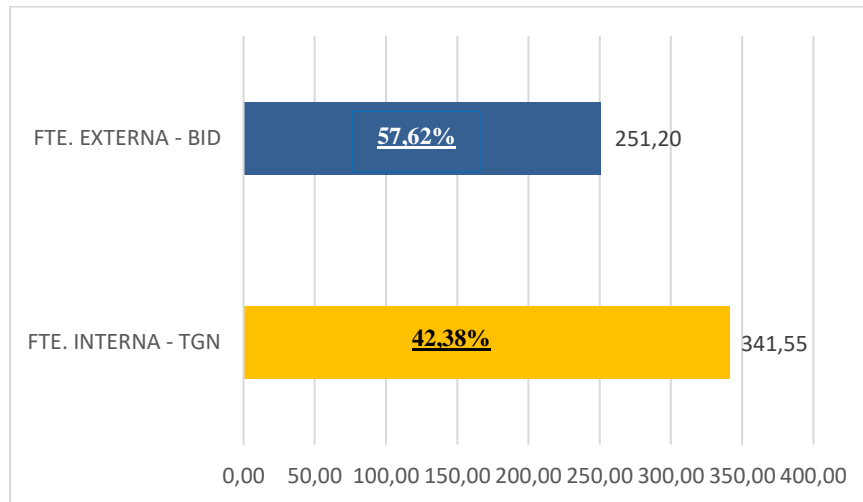
Fuente: SIGEP

En el Cuadro N° 1, se observa que para la gestión 2025 se tiene aprobado un presupuesto total de Bs592,75 millones, según fuente de financiamiento y recurso, Bs341,55 millones se encuentran financiados con recursos del TGN y Bs251.20 millones con recursos de Crédito Externo provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, de los cuales 222,35 millones corresponden a transferencias BID y 28,85 millones a saldos de caja y bancos BID.

Asimismo, a continuación, se detalla el presupuesto por fuente de financiamiento:

- **FUENTE INTERNA** que asciende a Bs341,55 millones equivalente a 57,62% proveniente de las transferencias del Tesoro General de la Nación.
- **FUENTE EXTERNA** por Bs251,20 millones equivalente al 42,38% proveniente de la transferencia del Crédito Externo y saldos de caja y bancos del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

**Gráfico N° 9: Presupuesto por Fuente de Financiamiento  
(Expresado en Millones de Bolivianos)**



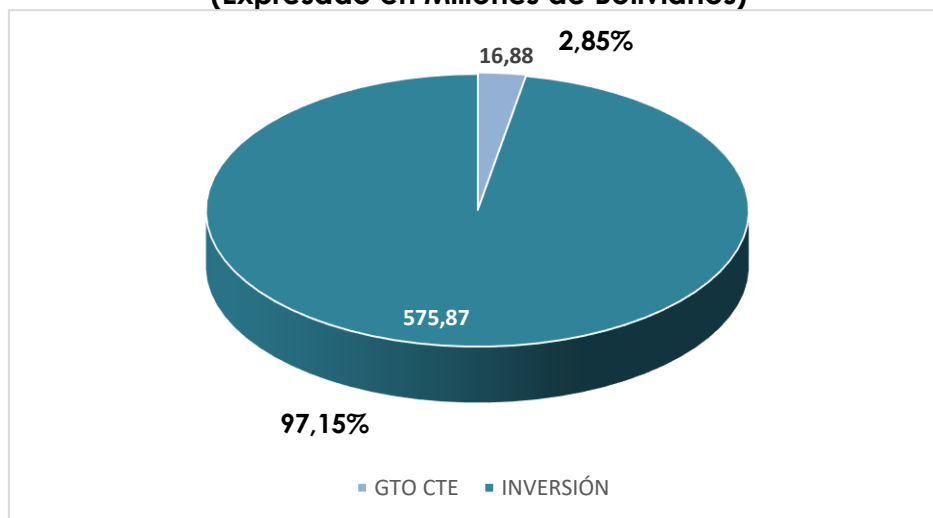
Fuente: SIGEP

## 6.2 Presupuesto de Gastos

### 6.2.1 Presupuesto por Tipo de Gasto

El presupuesto aprobado para la gestión 2025 de la AISEM, asciende a Bs592,75 millones de los cuales Bs16,88 Millones son para gasto corriente que representa el 2,85% y para inversión pública se destinó Bs575,87 millones, que corresponde al 97,15%.

**Gráfico N° 10: Presupuesto por Tipo de Gasto  
(Expresado en Millones de Bolivianos)**



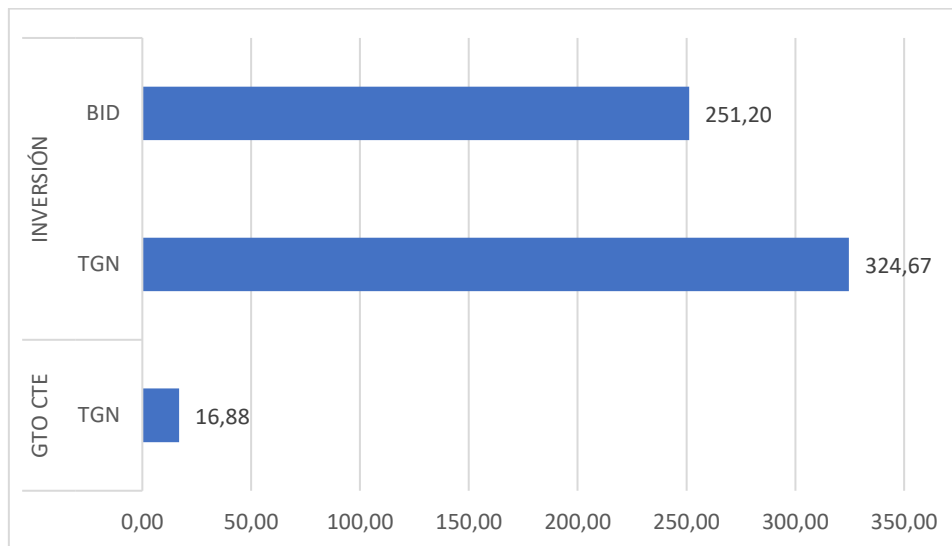
Fuente: SIGEP

A continuación, se detalla el presupuesto aprobado por tipo de gasto y fuente de financiamiento:

**Cuadro N° 2: Presupuesto por Tipo de Gasto y fuente de financiamiento  
(Expresado en Millones de Bolivianos)**

TIPO DE GASTO Y FTE.	MONTO
<b>GTO. CTE.</b>	<b>16,88</b>
Tesoro General de la Nacion	16,88
<b>INVERSION</b>	<b>575,87</b>
Tesoro General de la Nacion	324,67
Banco Interamericano de Desarrollo	251,2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>592,75</b>

**Gráfico N° 11: Presupuesto por Tipo de Gasto y fuente de financiamiento  
(Expresado en Millones de Bolivianos)**



### 6.2.1.1 Inversión Pública

Para el año 2025, en inversión pública se ha previsto ejecutar un monto de Bs575,87 millones, de los cuales se destinan a nivel nacional Bs29,03 millones y a los Departamentos de La Paz Bs150,40, Beni Bs101,06, Cochabamba Bs100,78, Potosí Bs86,38, Chuquisaca Bs50,79, Santa Cruz Bs40,89, Tarija Bs16,09, Oruro Bs0,38, Pando Bs0,06, como se puede apreciar a continuación:

**Gráfico N° 12: Presupuesto de Inversión por Departamento**  
(Expresado en Millones de Bolivianos)



Fuente: SIGEP

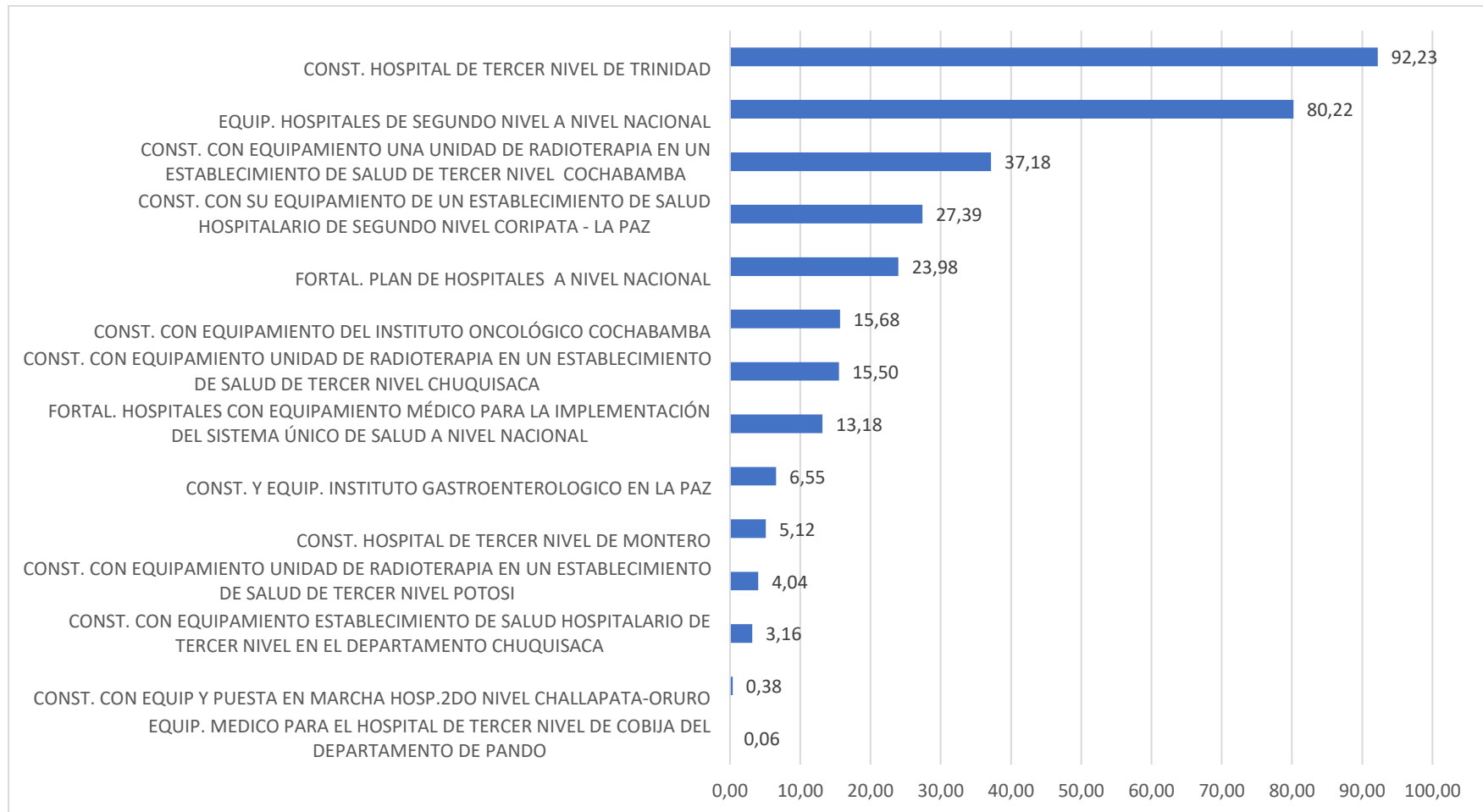
A continuación, se refleja los proyectos de inversión programados en el POA y presupuesto 2025:

**Cuadro N° 3: Programación de Proyectos de Inversión, 2025**  
(Expresado en Millones de Bolivianos)

N°	FUENTE	NOMBRE	TOTAL	%
1	TGN	CONST. HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE TRINIDAD	92,23	28,41%
2	TGN	EQUIP. HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL A NIVEL NACIONAL	80,22	24,71%
3	TGN	CONST. CON EQUIPAMIENTO UNA UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TERCER NIVEL COCHABAMBA	37,18	11,45%
4	TGN	CONST. CON SU EQUIPAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITALARIO DE SEGUNDO NIVEL CORIPATA - LA PAZ	27,39	8,44%
5	TGN	FORTAL. PLAN DE HOSPITALES A NIVEL NACIONAL	23,98	7,39%
6	TGN	CONST. CON EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO COCHABAMBA	15,68	4,83%
7	TGN	CONST. CON EQUIPAMIENTO UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TERCER NIVEL CHUQUISACA	15,50	4,77%
8	TGN	FORTAL. HOSPITALES CON EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUD A NIVEL NACIONAL	13,18	4,06%
9	TGN	CONST. Y EQUIP. INSTITUTO GASTROENTEROLOGICO EN LA PAZ	6,55	2,02%
10	TGN	CONST. HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE MONTERO	5,12	1,58%
11	TGN	CONST. CON EQUIPAMIENTO UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TERCER NIVEL POTOSI	4,04	1,24%
12	TGN	CONST. CON EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITALARIO DE TERCER NIVEL EN EL DEPARTAMENTO CHUQUISACA	3,16	0,97%
13	TGN	CONST. CON EQUIP Y PUESTA EN MARCHA HOSP.2DO NIVEL CHALLAPATA-ORURO	0,38	0,12%
14	TGN	EQUIP. MEDICO PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE COBIJA DEL DEPARTAMENTO DE PANDO	0,06	0,02%
<b>SUB TOTAL TGN</b>			<b>324,67</b>	

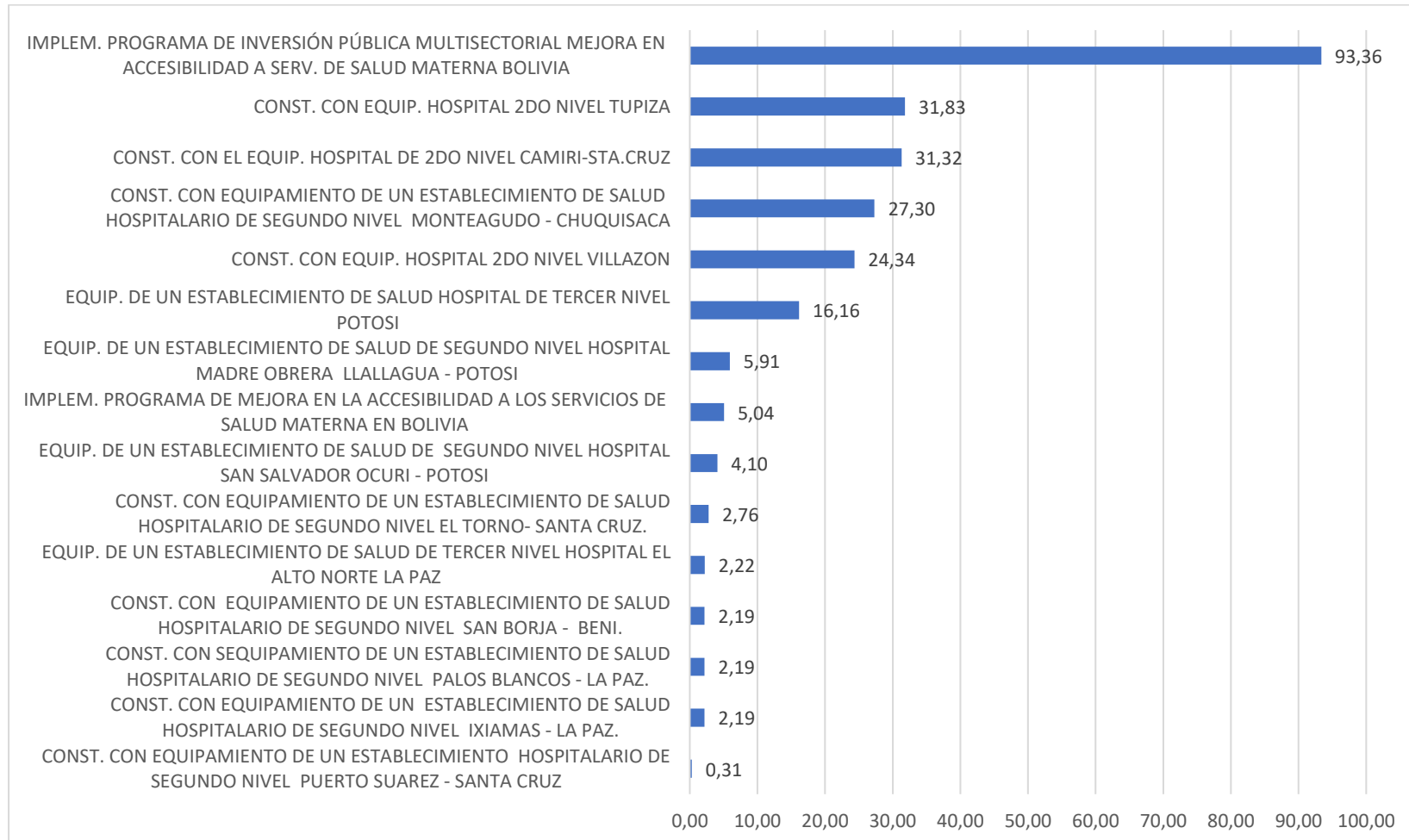
15	BID	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTISECTORIAL MEJORA EN ACCESIBILIDAD A SERV. DE SALUD MATERNA BOLIVIA	93,36	37,17%
16	BID	CONST. CON EQUIP. HOSPITAL 2DO NIVEL TUPIZA	31,83	12,67%
17	BID	CONST. CON EL EQUIP. HOSPITAL DE 2DO NIVEL CAMIRI-STA.CRUZ	31,32	12,47%
18	BID	CONST. CON EQUIPAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITALARIO DE SEGUNDO NIVEL MONTEAGUDO - CHUQUISACA	27,30	10,87%
19	BID	CONST. CON EQUIP. HOSPITAL 2DO NIVEL VILLAZON	24,34	9,69%
20	BID	EQUIP. DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE TERCER NIVEL POTOSI	16,16	6,43%
21	BID	EQUIP. DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL HOSPITAL MADRE OBRERA LLALLAGUA - POTOSI	5,91	2,35%
22	BID	IMPLEM. PROGRAMA DE MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNA EN BOLIVIA	5,04	2,01%
23	BID	EQUIP. DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL HOSPITAL SAN SALVADOR OCURI - POTOSI	4,10	1,63%
24	BID	CONST. CON EQUIPAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITALARIO DE SEGUNDO NIVEL EL TORNO- SANTA CRUZ.	2,76	1,10%
25	BID	EQUIP. DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TERCER NIVEL HOSPITAL EL ALTO NORTE LA PAZ	2,22	0,88%
26	BID	CONST. CON EQUIPAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITALARIO DE SEGUNDO NIVEL IXIAMAS - LA PAZ.	2,19	0,87%
27	BID	CONST. CON EQUIPAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITALARIO DE SEGUNDO NIVEL PALOS BLANCOS - LA PAZ.	2,19	0,87%
28	BID	CONST. CON EQUIPAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITALARIO DE SEGUNDO NIVEL SAN BORJA - BENI.	2,19	0,87%
29	BID	CONST. CON EQUIPAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIO DE SEGUNDO NIVEL PUERTO SUAREZ - SANTA CRUZ	0,31	0,12%
<b>SUB TOTAL BID</b>			<b>251,20</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>575,87</b>	

**Gráfico N° 13: Programación de Proyectos de Inversión, 2025**  
**Financiamiento TGN**  
(Expresado en Millones de Bolivianos)



Fuente: SIGEP

**Gráfico N° 14: Programación de Proyectos de Inversión, 2025**  
**Financiamiento BID**  
(Expresado en Millones de Bolivianos)

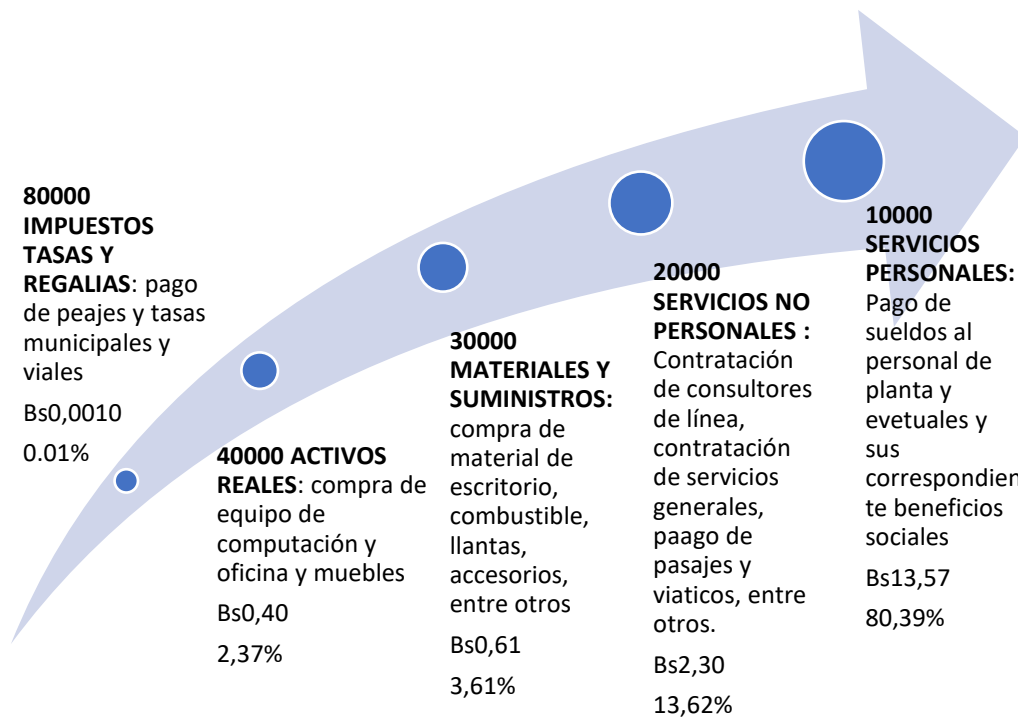


En el caso del proyecto “Implementación Programa de Inversión Pública Multisectorial Mejora en Accesibilidad a Servicios de Salud Materna Bolivia” se tiene una asignación de Bs93,36 millones. Al respecto, se aclara que corresponde a la previsión de recursos del BID para cubrir diferentes necesidades que requieran los proyectos que son financiados con el organismo BID.

### 6.2.1.2 Gasto Corriente

En gasto corriente se tiene asignado un importe de Bs16,88 millones, de los cuales se destinan Bs13,57 millones al grupo de gasto 10000 “Servicios Personales”, Bs2,30 millones en el grupo 20000 “Servicio No Personales”, Bs0,61 millones en el grupo 30000 “Materiales y Suministros”, el Bs0,40 millones en el grupo “Activos Reales” y Bs0,001 millones en el grupo 80000 “Impuestos, Regalías y Tasas”.

**Gráfico N° 15: Presupuesto de Gasto Corriente según Grupo de Gasto**  
(Expresado en Millones de Bolivianos)



Fuente: SIGEP

## 7. RECURSOS HUMANOS

Al 31 de enero de 2025, se ha contratado a 123 personas, de los cuales 57 corresponden al personal de planta, 47 al personal eventual y 19 a consultores individuales de línea, como se puede apreciar en los siguientes gráficos:

**Cuadro N° 4:**  
**Cantidad de personal de la AISEM según Modalidad de Contrato**  
**(En Número de Casos)**

MODALIDAD DE CONTRATO	CANTIDAD
PERSONAL DE PLANTA	57
PERSONAL EVENTUAL	47
CONSULTORES DE LÍNEA	19
<b>TOTAL</b>	<b>123</b>

Fuente: Recursos Humanos – AISEM

**Gráfico N° 16: Número de Personal según Modalidad de Contrato,**  
**(Número de Casos)**

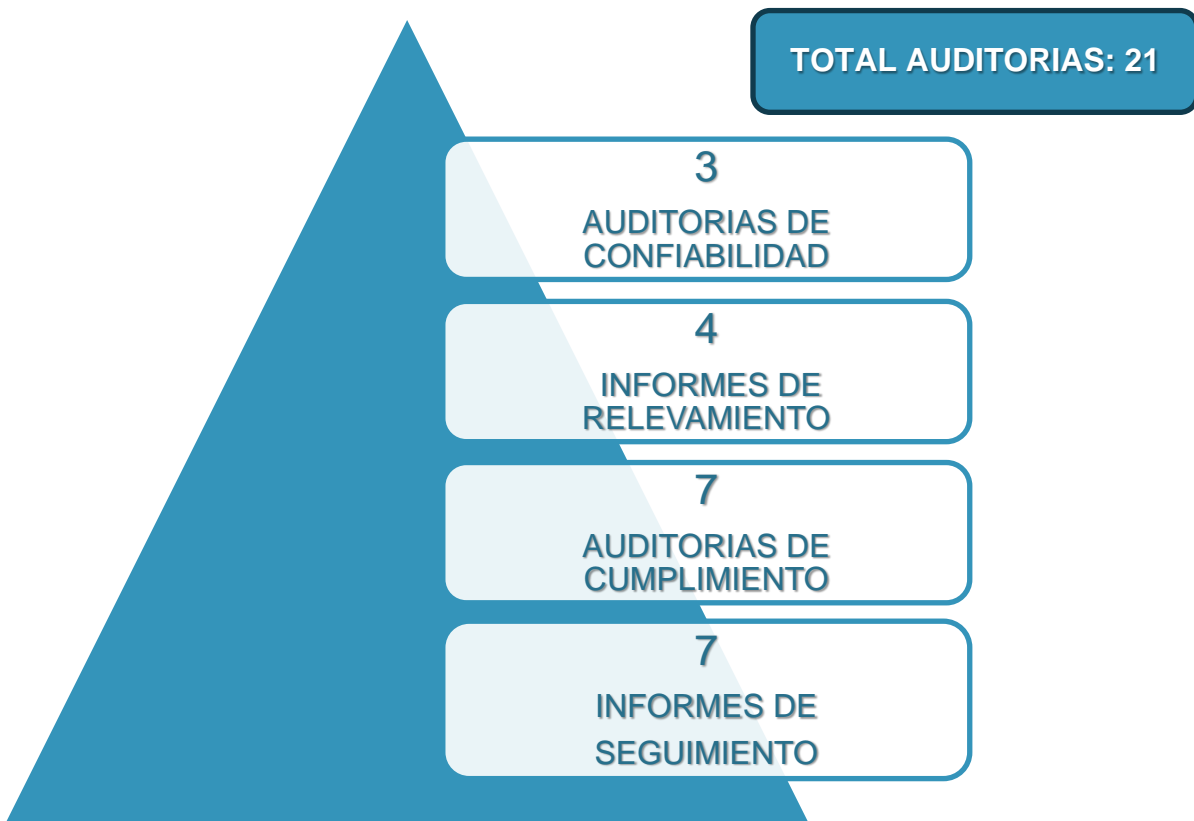


Fuente: Recurso Humanos

## 8. AUDITORÍAS A SER REALIZADAS EN LA GESTIÓN 2025

Para la gestión 2025, se prevé realizar un total de 21 auditorías de los cuales, 3 corresponden a auditorías de confiabilidad, 4 Informes de relevamiento, 7 auditorías de cumplimiento y 7 informes de seguimiento, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

**Gráfico N° 17: Auditorías a ser Realizadas**  
(En Número de Casos)



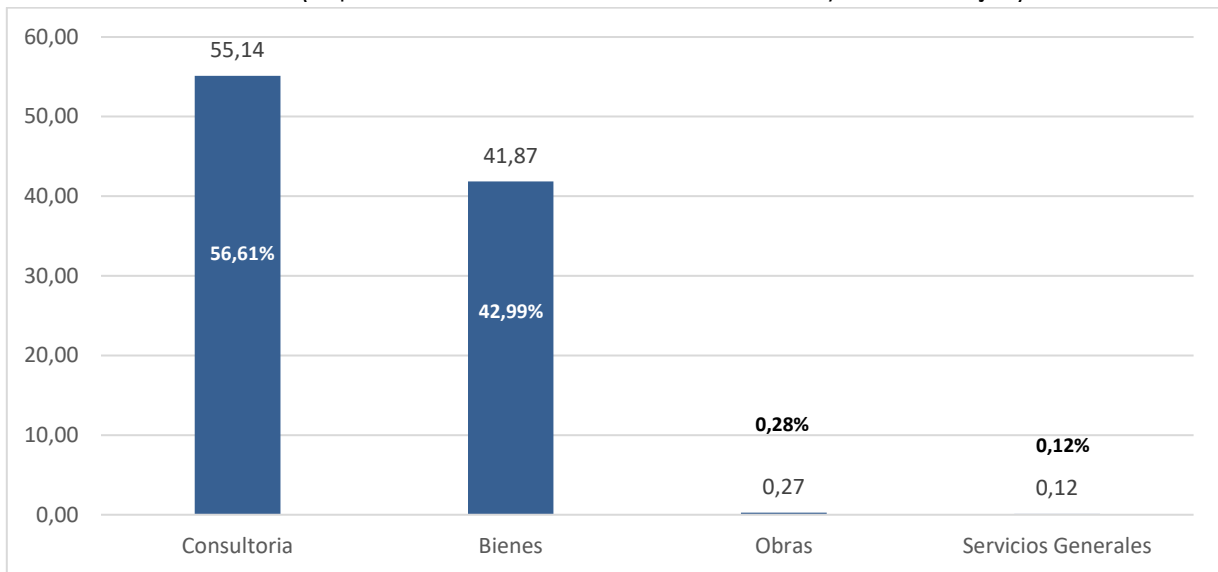
Fuente: Unidad de Auditoría Interna

## 9. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

De acuerdo al Programa Anual de Contrataciones del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) los procesos programados alcanzan un importe total de Bs97,40 millones.

Según tipo de contratación, el 56,61% corresponden a Consultorías, el 42,99% a Bienes, 0,28% a obras y el 0,12% a servicios generales.

**Gráfico N° 18: Adjudicaciones según Tipo de Contrato**  
(Expresado en Millones de Bolivianos y Porcentajes)



Fuente: Unidad Administrativa (PAC-SICOES)

Entre las contrataciones más importantes de acuerdo al tipo de contrato, tenemos las siguientes:

#### Consultorías:

- Contratación de servicio de consultoría para el Estudio y Supervisión Técnica para el Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) de la Construcción y Equipamiento Hospital de Segundo Nivel en el Municipio de Caranavi – La Paz.
- Diagnóstico de la infraestructura hospitalaria del Hospital Municipal de Segundo Nivel de Atención, San Juan de Dios de Puerto Suarez.
- Servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros y Auditoría Especial de adquisiciones y contrataciones (encargo de aseguramiento razonable de adquisiciones y contrataciones) del Programa 4612/BL-BO para las gestiones 2024 y 2025.
- Contratación de servicio de consultoría para el Estudio y Supervisión Técnica para el Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) del Instituto Oncológico de Cuarto Nivel del Municipio de Tolata – Cochabamba.

#### Bienes:

- Adquisición de equipamiento Mayor industrial, fisioterapia y ofimática para el Hospital de Tercer Nivel del Municipio de Yacuiba.

- Adquisición de equipamiento de cocina, lavandería, medico mayor e imagenología quirófano, emergencias, morgue y mobiliario para el Hospital de Segundo Nivel del Municipio De Aiquile.
- Adquisición de equipamiento menor para los Hospitales de Segundo Nivel: Achacachi, Sacaba y Tercer Nivel: Cobija.
- Adquisición de equipos de cocina y limpieza para el hospital "Fray Giovanni Eugenio Natalini Magnani" de Potosí.
- Adquisición de pantallas para los hospitales: Hospital de Tercer Nivel Potosí Fray Giovanni Eugenio Natalini Magnani, San Salvador de Ocuri" y " Madre Obrera de Llallagua".

#### **Obras:**

- Contratación de una empresa contratista para la conclusión de la Construcción, Equipamiento y Puesta En Marcha del Hospital de Segundo Nivel Ubicado en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro.

#### **Servicios Generales:**

- Contratación de un medio de prensa escrita para la publicación de edictos en procesos sumarios administrativos
- Licencia para firewall FORTIGATE 101f
- Servicio de empastado para la AISEM gestión 2025

### **10. COMPROMISOS PARA 2025**

- INSTITUTO GASTROENTEROLÓGICO DE CUARTO NIVEL EN LA PAZ: Gestionar en coordinación con el MSyD la formación de especialistas a ser incorporados en el Instituto, así como realizar la transferencia de la infraestructura y el equipamiento del Instituto a la Dirección de la entidad descentralizada Instituto Gastroenterológico del Bicentenario - Hospital de Cuarto Nivel.
  - HOSPITAL DE TERCER NIVEL CHUQUISACA: Dar continuidad a la fase de formación de los becarios en el exterior, así como la habilitación de todos los servicios de acuerdo a las fases de la puesta en marcha.
  - HOSPITAL DE TERCER NIVEL MONTERO – SANTA CRUZ: Avanzar y consolidar el primer año de Formación de Especialidades Clínico Quirúrgicas y el adecuado funcionamiento del Hospital en cada uno de los servicios que brinda para la atención al público.
-

- HOSPITAL DE TERCER NIVEL TRINIDAD – BENI y UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN COCHABAMBA: Los proyectos cuentan con financiamiento garantizado, asegurando su ejecución y conclusión. Al respecto, la AISEM realizará las acciones legales y gestiones necesarias para garantizar la continuidad de los mismos.
  - UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN POTOSÍ: Garantizar el cronograma de ejecución, se prevé concluir con la Fase de Inversión (Construcción y Equipamiento), así como en coordinación con el MSyD se gestionarán las actividades iniciales de Puesta en Marcha.
  - UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN CHUQUISACA: Concluir con el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) del proyecto e iniciar la etapa de Inversión (Construcción y equipamiento).
  - EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE COBIJA - PANDO (Hernán Messutij): Concluir con el proyecto a través de la adquisición de los dos últimos equipos (lector Elisa y armario de endoscopia) y realizar la transferencia correspondiente, en el marco del convenio suscrito.
  - EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE YACUIBA - TARIJA: Concluir con la adquisición de equipos y realizar la transferencia correspondiente, en el marco del convenio suscrito.
  - EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE POTOSÍ (Fray Giovanni): Concluir con la adquisición de los últimos lotes de equipamiento del hospital, y transferencia de los últimos ítems de equipamiento al GAD de Potosí.
  - HOSPITAL DE TERCER NIVEL MATERNO, INFANTIL Y PEDIÁTRICO DE EL ALTO EN LA PAZ: Gestionar la ampliación de plazo del contrato de préstamo BID 4612 BL-BO. con el BID para la aprobación de los Documentos de Licitación (DDL) para dar inicio de proceso de contratación.
  - HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE CHALLAPATA – ORURO: Concluir las actividades pendientes de la Puesta en Marcha para posteriormente completar en su totalidad la transferencia del proyecto al GAM Challapata en cumplimiento al convenio Intergubernativo suscrito con dicha entidad.
  - HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE CORIPATA – LA PAZ: Concluir la fase de Inversión (Construcción y equipamiento) del proyecto para posteriormente realizar el acto de recepción Provisional y gestionar en coordinación con el
- 
-

GAM Coripata y el MSyD las primeras actividades de la fase de Puesta en Marcha del hospital.

- EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE ACHACACHI Y AIQUILE: Concluir con la adquisición de equipos y realizar la transferencia correspondiente, en el marco del convenio suscrito, para ello se procederá con la nueva publicación de los ítems pendientes de adquisición.
- EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE LLALLAGUA Y OCURÍ: Concluir con la adquisición de los últimos ítems de equipamiento para el hospital y llevar a cabo la transferencia del equipamiento adquirido al GAM Llallagua.
- HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL DE CARANAVI – LA PAZ: Iniciar procesos de contratación para posteriormente suscribir contratos con una empresa consultora para la ejecución del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) y con una empresa supervisora; una vez suscritos los contratos respectivos, concluir el EDTP del proyecto.
- HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL DE SAN IGNACIO DE VELASCO – SANTA CRUZ: Suscribir un convenio interinstitucional con el VIPFE para garantizar el financiamiento destinado a la ejecución del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) para el proyecto e iniciar procesos de contratación para posteriormente suscribir contratos con una empresa consultora para la ejecución del EDTP y con una empresa supervisora; una vez suscritos los contratos respectivos, concluir el EDTP del proyecto.
- HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DE TUPIZA, VILLAZÓN, CAMIRI y MONTEAGUDO: Avanzar en la ejecución del componente de infraestructura e iniciar los trabajos de dotación e instalación de Equipamiento Médico y No Médico para el hospital.

Por todo lo expuesto, la AISEM en su rol de ejecutor de programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud y Deportes, continuará realizando todos los esfuerzos para garantizar el derecho y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación conforme establece la Constitución Política del Estado.